Facilitar préstamos a los clientes de un banco a cambio de un pago

Tengo un amigo y yo le dije que conocía a alguien que trabajaba en el banco donde cobra su salario. Le dije: " Puedo obtener para ti un compromiso de préstamo a través de un empleado del banco, y el banco estará de acuerdo, pero cuando obtengas lo tuyo debes darme 2000 riales para el empleado " . Tomé entonces sus papeles y fui al banco, realicé la solicitud por él sin que él esté presente, y el contrato para darle el préstamo. Luego lo llamé y le dije: " Puedes sacar el préstamo; ¿quieres que siga adelante? " . Él me respondió que sí. Entonces yo lo completé mientras él estaba en casa, y el dinero era depositado en su cuenta. Fui con él y él me dio 2500 riales, asumiendo que 2000 serían para el empleado del banco, y 500 serían para mí, y me quedé con todo, aún cuando le había dicho que 2000 riales no eran para mí. ¿Tengo derecho a ello?

Alabado sea Dios

Si los dos mil riales realmente hubieran sido tomados por el empleado, esto podría haber sido permisible en algunas circunstancias; o podría ser algo prohibido, porque es un soborno, y podría haber sido cobrado
por él a cambio de mentir o engañar al banco. Eso depende de las siguientes
posibilidades:

1 – Si el empleado del banco estaba usando su posición y
estatus para interceder ante quien tomaba la decisión, y cobró por hacer eso, esto es lo que los juristas conocen hacer uso del estatus para interceder, lo cual está sujeto a disputas entre los eruditos sobre su legitimidad. Algunos de ellos sostienen que es permisible, como puede entenderse por las palabras de los juristas sháfi ' is y hánbalis; otros

sostienen el punto de vista de que es reprobable, o que las normas pueden diferir según las circunstancias. Este es el punto de vista de los juristas málikis.

Dice en Mugni al-Muhtách (3/35), una obra máliki: " Al-Máwardi dijo: " Si le dice a otra persona: " Pide prestado cien para mí y yo te daré diez, esto es una comisión " . Fin de la cita.

Lo que significa es que es permisible para ti. Pero está sujeto a diferentes normas.

Dice en Ar-Ráwd al-Murbi ' , en el capítulo sobre los préstamos: " Si él dice " Pide prestado cien para mí y te daré diez " , esto es válido, porque es un pago a cambio de que use su posición o estatus " . Fin de la cita.

Dice en Al-Insaf, una obra hánbali: " Si él estuvo de acuerdo en darle algo a cambio por pedir prestado para él utilizando su estatus, esto es válido, porque es a cambio de algo que está haciendo para otro y que sólo él puede hacer " . Fin de la cita.

Por lo tanto, si el empleado hizo que tu amigo obtuviera fácilmente un préstamo en esta forma, al parecer no hay nada de malo con ello. Tampoco hay nada de malo con que tomes los quinientos riales que se te dieron.

2 – Si era parte del trabajo del empleado dar préstamos a aquellos que reunieran las condiciones, y él rehusó dar el préstamo a

menos
que se le diera algún dinero, entonces esto es un soborno y está prohibido.

3 – Si el empleado obtuvo el préstamo para tu amigo por medio
de una mentira o falsificación, esta acción está prohibida y el dinero que
él obtuvo por ello también, y no es permisible que tú hagas de intermediario

entre ellos sabiendo esto.

En segundo lugar, si tomaste también estos 2000 riales y le
mentiste a tu amigo diciéndole que eran para el empleado del banco, entonces
esto es una mentira y está prohibida, y no es permisible que te quedes con
este dinero. Tal parece que si tu amigo hubiera sabido que este dinero era
para ti y no para el empleado del banco, él no te habría dado 500 riales
extra, y lo que debes hacer es decirle la verdad. El Profeta Muhámmad (que

la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: “ La riqueza de ninguna
persona es permisible para otra a menos que el dueño de su consentimiento
voluntariamente ” . Narrado por Áhmad, 20172; clasificado como auténtico por
al-Albani en Sahih al-Yami ’ , 7662.

Entonces, debes corregir esta irregularidad y arrepentirte de
este pecado, y de apropiarte ilegítimamente de la riqueza de otros,
devolviéndole a tu amigo los 2000 riales. No hay nada de malo con darle una
explicación ambigua para evitar el aprieto, sin decirle claramente que le
mentiste; más bien, debes decirle algo como que el empleado del banco no los
aceptó, por ejemplo. Si él decide cederte los 2000 riales o una parte de
ellos, entonces en ese caso no hay nada de malo en que los aceptes.

En tercer lugar, este préstamo debe ser lícito ante la ley islámica, y no debe involucrar ninguna penalidad por pago atrasado ni cobro de intereses (usura), porque si es un préstamo basado en el cobro de intereses (usura) entonces no es permisible obtenerlo ni tampoco actuar como intermediario para que otro lo obtenga, sea para ti mismo o para el empleado del banco, porque implicaría colaborar con la transgresión y el pecado, y la usura es un pecado mayor y quien se involucra con ella está maldito.

Y Allah sabe más.